



FONADENCDMX/CT/1RA-EXT/03/2025

Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban lo siguiente:

1.- Asignación de \$516,000,000.00 (Quinientos dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, para continuar con las acciones pendientes de reconstrucción a través de los modelos de atención multifamiliar y unifamiliar que resultaron dañados por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, conforme a lo siguiente:

- Vivienda Multifamiliar \$438,500,000.00 (Cuatrocientos treinta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para continuar con las acciones pendientes para la vivienda multifamiliar, que incluye inmuebles multifamiliares y Unidades Habitacionales.
- Vivienda Unifamiliar \$77,500,000.00 (Setenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para continuar con las acciones pendientes para la vivienda unifamiliar.

2.- Las ministraciones de los recursos asignados en el numeral 1 se realizarán conforme a las solicitudes del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, de acuerdo a sus requerimientos de pago, por medio de oficio dirigido al Representante del Comité Técnico, para que éste a su vez instruya al Fiduciario para que transfiera los Recursos solicitados a la cuenta bancaria productiva específica número 00104365650 de Scotiabank Inverlat, que para tal efecto ha sido contratada y le comunique de la transferencia realizada a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

3.- Se autoriza al Fiduciario transferir de la subcuenta 2 y 3 a la subcuenta 1 los montos necesarios para complementar conforme a las solicitudes mencionadas en el numeral 2 del presente Acuerdo, sin exceder el monto asignado en el numeral 1.

4.- El Representante del Comité Técnico informará al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 y a los integrantes del Comité Técnico sobre la disponibilidad de los recursos en la cuenta bancaria productiva específica número 00104365650 de Scotiabank Inverlat, para que se realicen los trámites presupuestales subsecuentes.

5.- Se solicita al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, informe de manera mensual a los miembros del Comité Técnico del FONADEN CDMX lo siguiente:

- Avance de cada una de las acciones realizadas con el importe autorizado del presente acuerdo.
- Avance del ejercicio de los recursos autorizados para cada una de las acciones solicitadas, a nivel de gasto otorgado, ejercido, comprometido y disponible.
- Remitir la documentación con la que se sustente la erogación de los recursos, en cumplimiento a la Regla Décima Tercera, Décima Quinta y Décima Séptima.

6.- Se solicita al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 y a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México la elaboración e integración del Libro Blanco correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en la Declaratoria de Emergencia y la Declaratoria de Desastre, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 y 21 de septiembre de 2017 respectivamente; artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Reglas Séptima, fracción I, Octava, Décima Segunda, Décima Quinta y Décima Séptima, del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de enero de 2025; Cláusulas Décima, párrafos primero, séptimo y décimo primero, y Décima Primera, incisos a) y b), del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.



La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo **FONADENCDMX/CT/1RA-EXT/03/2025**, tomado en la Primera Sesión Extraordinaria 2025, del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México, celebrada el 21 de febrero de 2025.

Juan Pablo De Botton Falcon
Secretario de Administración y Finanzas
de la Ciudad de México
Presidente suplente

Jorge David Esquinca Anchondo
Subsecretario de Egresos de la Secretaría
de Administración y Finanzas
Vocal propietario

Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué
Tesorero de la Ciudad de México
Vocal propietario

Jonatan Israel Chávez Arredondo
Subprocurador de Legislación y Consulta de la
Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México
Vocal suplente

Jesús Elías Ruiz Granados
Director General de Administración Financiera
Vocal propietario